

Censo y Diagnóstico de Operadores del Sistema Nacional de Informática – Gobierno Digital

FINALIDAD

Fortalecer las capacidades y mejorar el desempeño de los operadores del Sistema Nacional de Informática – Gobierno Digital, a partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico de conocimientos. Con ello, se orientarán las estrategias de capacitación sobre las necesidades que se identifiquen.

NORMATIVIDAD

A través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2019-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo N° 16-2019, el cual se aprueba la realización del Diagnóstico de Conocimientos a los servidores civiles del Sistema Nacional de Informática – Gobierno Digital, de acuerdo al Anexo N°01 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 232-2018-SERVIR/PE que la aprueba y regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimientos a los servidores civiles de los sistemas del Estado.

PROCEDIMIENTO DEL CENSO

- Los Líderes del comité de Gobierno Digital, recibirán una notificación por correo electrónico para iniciar el censo llenando una ficha.
- Luego de terminar con su ficha censal, el líder del Comité de Gobierno Digital deberá registrar a los demás perfiles que serán parte del diagnóstico: Directivos de Línea, Responsable de OGA, Responsable de informática, Jefe de Recursos Humanos, Jefe de Atención al Ciudadano y el Oficial de Seguridad de la Información.
- Los servidores civiles que hayan sido registrados para participar en el censo, recibirán una notificación por correo electrónico para el llenado de su ficha.
- Los participantes, deberán descargar la ficha censal, llenarla con la información solicitada y volver cargarla en el sistema, a través del aplicativo informático.
- Los Líderes del Comité de Gobierno Digital, validarán la información de las fichas de los participantes. Luego de ello, descargarán el documento generado, el cual deberá estar firmado y sellado, para luego cargarlo al aplicativo informático.

PROCEDIMIENTO DEL DIAGNOSTICO

- Una vez terminado el censo, los servidores del Comité de Gobierno Digital, Directivos y Responsables que lo hayan realizado, recibirán una notificación con el link de acceso para iniciar sesión en el mismo aplicativo utilizado en el censo y proceder a rendir una prueba virtual.
- Una vez iniciada la prueba virtual, deberá culminarse en el tiempo programado. No se podrá postergar.
- El proceso es estrictamente personal, por ello no está permitida la ayuda o intervención de terceras personas.
- Los resultados de la evaluación podrán ser visualizados al finalizar la misma.
- Se podrá tener acceso a los resultados de la evaluación a través de la plataforma virtual, completando previamente una breve encuesta.

CALENDARIO DEL CENSO

Se realizará de la siguiente manera:

FECHA DEL PROCESO: Del 25/11/2019 al 13/12/2019 ampliado hasta el 30 de diciembre 2019

MODALIDAD: Virtual, a través del Sistema Integrado de Diagnóstico de Conocimientos

MATERIAL INFORMATIVO

Conoce cómo completar la ficha censal en el Diagnóstico de Conocimientos en este video.

<https://www.youtube.com/watch?v=sCkRykxegbw#action=share>

Conoce la importancia de tu participación en el Diagnóstico de Conocimientos en este video

<https://www.youtube.com/watch?v=tY72WK78hIA#action=share>

ACERCA DEL DIAGNÓSTICO DE CONOCIMIENTOS

- *Es una herramienta que nos permite identificar las brechas de conocimientos de los servidores civiles que realizan funciones dentro de un sistema del Estado.*
- *No tiene consecuencias negativas para el servidor civil, por ende, no existe “desvinculación” por una mala evaluación. Solo cumple un rol orientador para organizar y elaborar mejores y futuras capacitaciones, ya que ayuda a identificar las brechas de conocimientos.*
- *Los resultados serán vistos por el propio servidor y por SERVIR. La institución no emite los resultados de la evaluación a las entidades.*
- *Participar es importante, ya que los resultados brindarán información relevante para la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los servidores públicos que realizan funciones dentro de los tres niveles de gobierno.*

COMUNICADOS Y AVISOS

Nota de Prensa:

https://storage.servir.gob.pe/2019/nota_de_prensaDxConocimiento.pdf

INSTRUCTIVOS DEL APLICATIVO

- **Instructivo para servidores civiles con perfil: Directivo, Responsables de OGA, Jefe de informática, Jefe de Recursos Humanos, Jefe de atención al ciudadano u Oficial de seguridad de la información.**
- **Instructivo para responsables Líderes del Comité de Gobierno Digital.**
- **Realiza el censo.**
<https://app.servir.gob.pe/sidic-web/login.jsf>